

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Calendario académico 2024 - Facultad de Odontología UNC.

VISTO:

El proyecto presentado por la Secretaría Académica, que establece el Calendario Académico 2024; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer las actividades del próximo año lectivo para su mejor organización;

Que por resolución RHCD-352-2023, se establecieron las fechas de las colaciones de grado para el año 2024;

Que los Artículos 84 y 86 de los Estatutos Universitarios, fijan el Calendario Académico Universitario y las épocas de exámenes respectivamente;

Que el Ministerio del Interior de la Nación establece los días feriados y no laborables para el año 2024;

Que la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba dispone los días de asueto administrativo para el año 2024;

Que la Ordenanza HCS Nº18/97, dispone que las distintas Unidades Académicas deberán proponer anualmente las fechas de Colaciones de Grado para su aprobación definitiva por parte de ese Honorable Cuerpo, juntamente con la fijación del año docente universitario.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar el Calendario Académico correspondiente al año 2024:

- Año docente: 01 de febrero al 20 de diciembre
- Inicio de Actividades Académicas: 01 de febrero
- Matrícula:
 - Reinscripción general a la carrera: 01 de febrero al 31 de octubre
 - CINFO alumnos reinscriptos: 01 y 02 de febrero
 - Segundo año: 07 y 08 de marzo.
 - Tercer Año : 14 y 15 de marzo.
 - Cuarto año: 21 y 22 de marzo.
 - Quinto año: 04 y 05 de abril.

Inscripción de los alumnos que ingresan en 2025 y recepción de alumnos de otras facultades: 01 de noviembre al 13 de diciembre de 2024.

- Clases:
 - Materias de primer Año:

CINFO: del 05 de febrero al 14 de junio.

Segundo Semestre: 05 de agosto al 22 de noviembre.

Materias de Segundo año:

1er cuatrimestre: del 11 de marzo al 28 de junio.

Anuales: 11 de marzo al 22 de noviembre.

2do cuatrimestre: 05 de agosto al 22 de noviembre.

Materias de Tercer año:

1er cuatrimestre: del 18 de marzo al 05 de julio.

Anuales: 18 de marzo al 22 de noviembre.

2do cuatrimestre: 05 de agosto al 22 de noviembre.

Materias de cuarto año:

Anuales: 25 de marzo al 22 de noviembre.

Materias de quinto año:

1er cuatrimestre: del 08 de abril al 30 de junio.

Anuales: 08 de abril al 22 de noviembre.

2do cuatrimestre: 05 de agosto al 22 de noviembre.

Cierre de actas de promoción y regularización dentro de las 72 hs. posteriores a la finalización del período de cursado de cada asignatura.

- Colaciones de grado:
 - 7 de junio
 - 22 de noviembre

ARTÍCULO 2º: Fijar los siguientes lapsos para las épocas de examen:

- febrero-marzo: 05 de febrero al 26 de abril
- julio-agosto: 10 de junio al 2 de agosto
- noviembre-diciembre: 14 de octubre al 20 de diciembre

ARTÍCULO 3°: Los días sábados serán hábiles para la actividad docente universitaria, pero no para los plazos procesales ni para los plazos administrativos.

ARTÍCULO 4°: Elévese al Honorable Consejo Superior para su conocimiento; tómese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.